

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal Chiquinquirá

Chiquinquirá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2022-00150-00
Demandante: BANCO BBVA
Demandado: ADRIANA DEL PILAR CORTES FORERO
Clase proceso: EJECUTIVO

Por ser pertinente el canal virtual allegado por la abogada actora¹, y darse los parámetros del canon 6 de la ley 2213 de 2022, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: TENER como canal de notificación del demandado **ADRIANA DEL PILAR CORTES FERRO**, el correo electrónico edithciithagarcia@gmail.com , celular “WhatsApp” 3103238602

NOTIFÍQUESE,


WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

¹ Archivo 16 del expediente digital